SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 9101 DEL 2024

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPD-001-2024 cuyo objeto es "Elaboración de estudios detallados orientados a determinar la categorización del riesgo de inundación y establecer las medidas de mitigación correspondientes para cinco (5) zonas del Distrito de Cartagena de Indias"»

LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En uso de sus facultades delegadas por el señor Alcalde de Cartagena, mediante el Decreto 0533 del 9 de abril de 2024 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito de Cartagena de Indias, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el Distrito de Cartagena a través de la Secretaría de Planeación, determinó la necesidad de contratar la **«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS ORIENTADOS A DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES PARA CINCO (5) ZONAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que, una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del Concurso de Méritos Abierto **CMA-SPD-001-2024.**

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Distrito de Cartagena para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 8.253.781.981,03) M/CTE,** amparados en las correspondientes disponibilidades presupuestales que hacen parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Concurso de Méritos Abierto, dado que corresponde a la modalidad para la selección de consultores, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el proyecto de pliegos de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, el día 26 de noviembre de 2024.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 9101 DEL 2024

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPD-001-2024 cuyo objeto es "Elaboración de estudios detallados orientados a determinar la categorización del riesgo de inundación y establecer las medidas de mitigación correspondientes para cinco (5) zonas del Distrito de Cartagena de Indias"»

	SOLICITANTE
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U
2	DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS S.A.S.
3	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING
4	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.,
5	JUAN DAVID RODRIGUEZ MORALES
6	MIGUEL ANDRES JEREZ GARCIA
7	FUNSOSTENIBLE

Que mediante Resolución No. 8547 del 2024, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto **CMA- SPD-001-2024** cuyo objeto es: **«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS ORIENTADOS A DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES PARA CINCO (5) ZONAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

Que durante el término en que estuvo publicado el pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

ÍTEM	SOLICITANTE
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U Sucursal Colombia.
2	ANTARTYDA SAS
3	AITEC SAS
4	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U Sucursal Colombia.

Que al cierre del concurso de méritos abierto **CMA-SPD-001-2024**, tuvo lugar el día 9 de diciembre del 2024 a las 8:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

Concurso de méritos abierto | Presentación de oferta
CMA-SPD-001-2024 (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 8.253.781.981,03 COP | **Clasificación de objetos** Consultoría
Unidad de contratación SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Ver Enlace

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS ORIENTADOS A DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES PARA CINCO (5) ZONAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 9/12/2024 8:00 AM **- Fecha de publicación** 4/12/2024 8:26 PM
Apertura 9/12/2024 8:05 AM

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 9101 DEL 2024

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPD-001-2024 cuyo objeto es "Elaboración de estudios detallados orientados a determinar la categorización del riesgo de inundación y establecer las medidas de mitigación correspondientes para cinco (5) zonas del Distrito de Cartagena de Indias"»

1 CONSORCIO MITIGACION CARTAGENA
Oferta: CONSORCIO MITIGACION CARTAGENA
Valor:8.253.668.202,12 COP

2 CONSORCIO GEXOCOL 2024
Oferta: CONSORCIO GEXOCOL 2024
Valor:8.153.875.463 COP

3 CONSORCIO MITIGACIÓN 2025.
Oferta: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS
Valor:8.253.781.981,03 COP

4 CONSORCIO MITIGACION 2GS CARTAGENA
Oferta: CONSORCIO M G2S C
Valor:8.253.754.321,03 COP

5 CONSORCIO RIESGOS CARTAGENA
Oferta: RIESGOS CARTAGENA 1
Valor:8.253.780.390,98 COP

Que el día 9 de diciembre de 2024 se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	**CONSORCIO MITIGACION CARTAGENA**	SUBSANAR	CUNMPLE	SUBSANAR	NO HABÍL
2	**CONSORCIO GEXOCOL 2024**	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABÍL
3	**CONSORCIO MITIGACIÓN 2025**	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABÍL
4	**CONSORCIO MITIGACION 2GS CARTAGENA**	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABÍL
5	**CONSORCIO RIESGOS CARTAGENA**	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABÍL

PONDERACIÓN

# DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLES					
		PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DEVFACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 9101 DEL 2024

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPD-001-2024 cuyo objeto es "Elaboración de estudios detallados orientados a determinar la categorización del riesgo de inundación y establecer las medidas de mitigación correspondientes para cinco (5) zonas del Distrito de Cartagena de Indias"»

		CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	EQUIPO DE TRABAJO	NACIONAL			
PROPONENTE 1	CONSORCIO MITIGACION CARTAGENA	0,000	0,00	0	10	0	**10,000**
PROPONENTE 2	CONSORCIO GEXOCOL 2024	57,134	0,00	0	10	0,25	**67,384**
PROPONENTE 3	CONSORCIO MITIGACION 2025	0,000	0,00	0	10	0	**10,000**
PROPONENTE 4	CONSORCIO MITIGACION 2GS CARTAGENA	0,000	0,00	1	10	0,25	**11,250**
PROPONENTE 5	CONSORCIO RIESGOS CARTAGENA	0,000	29,00	1	10	0,25	**40,250**

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 12 de diciembre de 2024, las cuales fueron publicadas en el portal del SECOP II.

Agotado el traslado otorgado al oferente y a la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso, se presentaron documentos tendientes a subsanar y observaciones, a las cuales se les dio respuesta a través del portal de SECOP II.

PROPONENTE	ÍTEM	SOLICITUD
CONSORCIO MITIGACION CARTAGENA	**1**	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO GEXOCOL 2024	**2**	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO MITIGACIÓN 2025	**3**	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO MITIGACION 2GS CARTAGENA	**4**	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO RIESGOS CARTAGENA	**5**	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR

Que el día 16 de diciembre de 2024, se realizó la publicación del informe final de evaluación con las siguientes resultas:

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 9101 DEL 2024

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPD-001-2024 cuyo objeto es "Elaboración de estudios detallados orientados a determinar la categorización del riesgo de inundación y establecer las medidas de mitigación correspondientes para cinco (5) zonas del Distrito de Cartagena de Indias"»

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	**CONSORCIO MITIGACION CARTAGENA**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABÍL
2	**CONSORCIO GEXOCOL 2024**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABÍL
3	**CONSORCIO MITIGACIÓN 2025**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABÍL
4	**CONSORCIO MITIGACION 2GS CARTAGENA**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABÍL
5	**CONSORCIO RIESGOS CARTAGENA**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABÍL

PONDERACIÓN

		CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLES					
# DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DEVFACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO MITIGACION CARTAGENA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 2	CONSORCIO GEXOCOL 2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 3	CONSORCIO MITIGACION 2025	59,448	23,00	0	10	0	**92,448**
PROPONENTE 4	CONSORCIO MITIGACION 2GS CARTAGENA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 5	CONSORCIO RIESGOS CARTAGENA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que, conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 9101 DEL 2024

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPD-001-2024 cuyo objeto es "Elaboración de estudios detallados orientados a determinar la categorización del riesgo de inundación y establecer las medidas de mitigación correspondientes para cinco (5) zonas del Distrito de Cartagena de Indias"»

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE
1	PROPONENTE 3	CONSORCIO MITIGACION 2025	92,448

Que, por lo anterior, el proponente **CONSORCIO MITIGACIÓN 2025**, Cumple, con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, y se les asignó un puntaje equivalente a **92,448 /100** puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.
Que el valor de la propuesta económica es de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 8.253.781.981,03) M/CTE**, suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado.

Que una vez analizados los estudios jurídicos, técnico y de experiencia, financiero y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los pliegos de condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador[1] recomiendan a la Secretaria de General, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-SPD-001-2024,** cuyo objeto es: **«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS ORIENTADOS A DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES PARA CINCO (5) ZONAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»,** al **CONSORCIO MITIGACIÓN 2025**, representado por **JEIK GALVAN PINEDO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.007.735, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA**, identificada con NIT. 806.009.116-0, con un porcentaje de participación del 10 %, y **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, identificado con cedula de ciudadanía número 73.143.152 con un porcentaje de participación del 90 %. La contratación tendrá un valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 8.253.781.981,03) M/CTE**.

Por todo lo anterior, el Distrito de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abiertos **CMA-SPD-001-2024,** cuyo objeto es: **«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS ORIENTADOS A DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES PARA CINCO (5) ZONAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»,** al **CONSORCIO MITIGACIÓN 2025**, representado por **JEIK GALVAN PINEDO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.007.735, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA**, identificada con NIT. 806.009.116-0, con un porcentaje de participación del 10 %, y **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, identificado con cedula de ciudadanía número 73.143.152 con un porcentaje de participación del 90 %. La contratación tendrá un valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 8.253.781.981,03) M/CTE**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: «(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado,

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 9101 DEL 2024

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPD-001-2024 cuyo objeto es "Elaboración de estudios detallados orientados a determinar la categorización del riesgo de inundación y establecer las medidas de mitigación correspondientes para cinco (5) zonas del Distrito de Cartagena de Indias"»

caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el Distrito de Cartagena actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

En mérito de lo expuesto,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
SECRETARIA GENERAL

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó y V.Bo.	SHIRLEY PATRICIA TUÑON VÁSQUEZ	Asesora Jurídica Externa	
V.Bo.	EWARD JOSÉ MEJÍA LABRADOR	Asesor Financiero Externo	
V.Bo.	JUAN SEBASTIAN PEÑA HUERTAS	Asesor Técnico Externo	
Revisó	CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑAN	Asesor Código 105, Grado 47	
Revisó	MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	CAMILO REY SABOGAL	Secretario de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			